



*No violencias  
contra las mujeres*

---

# Objetivo General

• Compartir con las personas participantes herramientas para cualificar sus conocimientos y capacidades de exigibilidad de derechos, a partir de la reflexión sobre sus experiencias personales y el conocimiento sobre la temática de las violencias contra las mujeres como una construcción cultural en el marco del sistema socio sexual patriarcal.

# Objetivos Específicos

- Identificar la problemática de la violencia de género contra las mujeres
- Conocer la normatividad y rutas de prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de violencias
- Conocer estrategias de prevención y autoprotección frente a la violencia



*La ropa sucia se  
lava en casa*

---

Rutas de atención a  
las violencias  
contra las mujeres

¿Qué es la  
violencia contra  
las mujeres?



¿Cuáles son las  
modalidades de  

---

violencia contra  
las mujeres?

# Violencia física

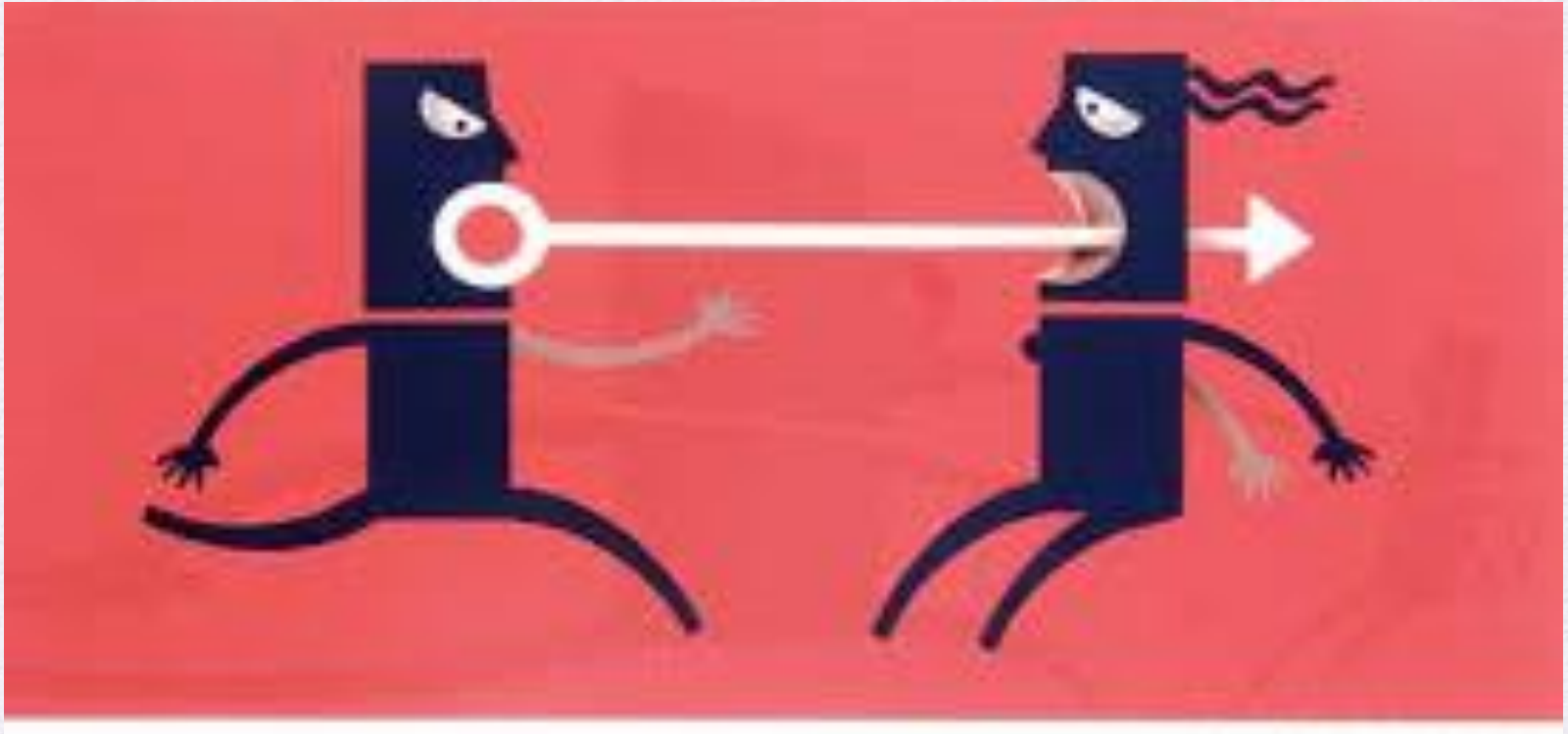




# Violencia sexual



# Violencia Psicológica



# Violencia económica





# Violencia simbólica



Una mujer que no se gusta a sí misma  
no puede ser libre y el sistema se ha  
encargado de que las mujeres  
no lleguen a gustarse nunca.

Beatriz Gimeno

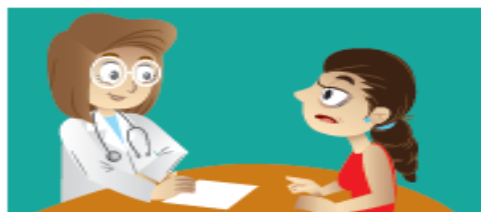
*¿Cuáles son las  
Rutas?*

---

# Ruta en salud

## Ruta 1 • BÁSICA

### ATENCIÓN EN SALUD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



Ante un hecho de violencia contra una mujer

Cualquier institución ESE Nivel I, II o III

debe garantizar a través de equipo interdisciplinario

1. Consulta médica de evaluación

Incluye:

- Intervención en crisis y estabilización.
- Entrevista.
- Examen físico y mental.
- Manejo del dolor, tratamiento de lesiones, exámenes diagnósticos y toma de muestras.
- Evaluación de factores de riesgo (posible hospitalización).
- Elaboración de historia clínica que incluya anamnesis, exámenes realizados y todo lo narrado por la víctima.

Acciones específicas

- Recolección de evidencia forense.
- Preservación y garantía de cadena de custodia hasta entregar a sector justicia.

Remitir resumen de la historia clínica a la autoridad competente para decretar medidas de atención para mujeres en situación especial de riesgo.

En casos de violencia sexual:

- Detección y manejo de ITS, VIH/SIDA.
- Anticoncepción de emergencia.
- Información y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Sólo se requiere la denuncia. En casos de niñas menores de 14 años esta NO es necesaria.

2. Consulta por psicología

Incluye:

- Evaluación de afectaciones psicológicas.
- Orientación sobre medidas de protección.
- Información sobre derechos.
- Intervención respectiva.

3. Otras acciones

- Atención por psiquiatría, psicología, trabajo social.
- En caso de VSK intervención terapéutica en salud mental.
- Hospitalización si se requiere.
- Notificación al sistema de vigilancia en salud pública.
- Consulta con el agresor en casos de violencia intrafamiliar.
- Seguimiento.

Activación por parte del sector salud de los procedimientos de protección.

Participación en juicio oral en caso de citación.

Garantía de seguridad e integridad

Justicia

El reporte de hechos a las autoridades judiciales es también obligación de los y las profesionales de salud.

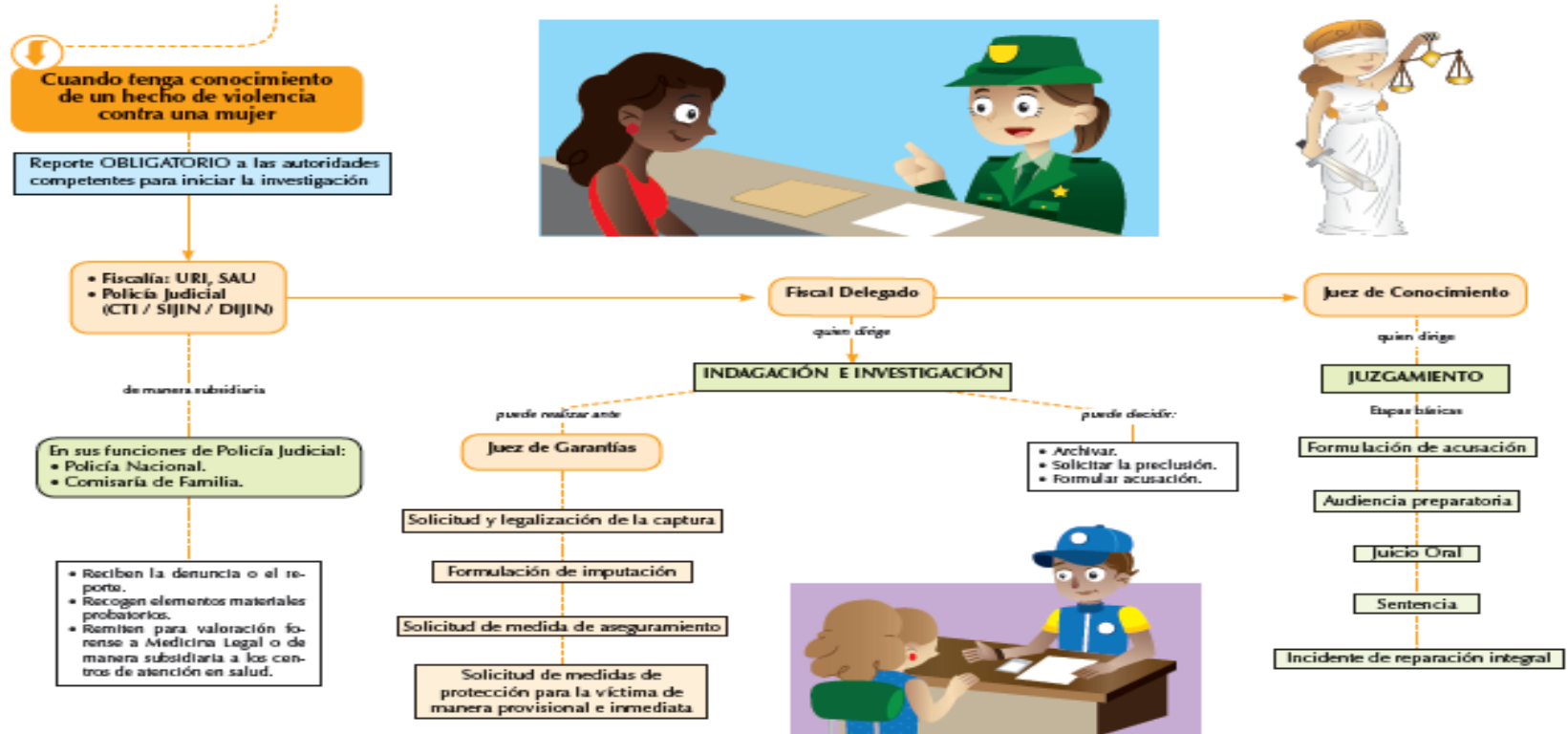




# Ruta administración de justicia

## Ruta 2 • BÁSICA

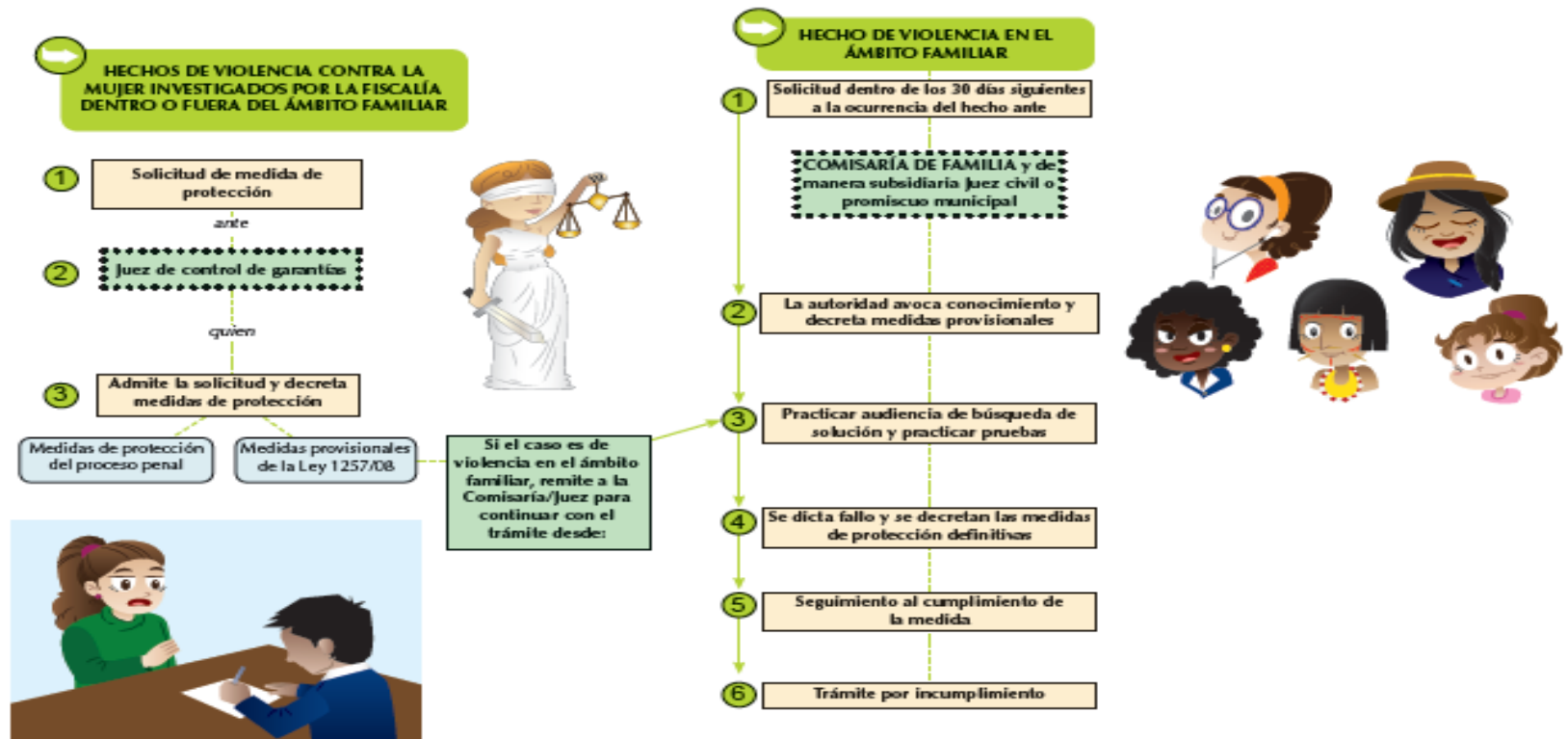
### ACCESO A LA JUSTICIA EN CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES



# Ruta medidas de protección

## Ruta 3 • BÁSICA

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

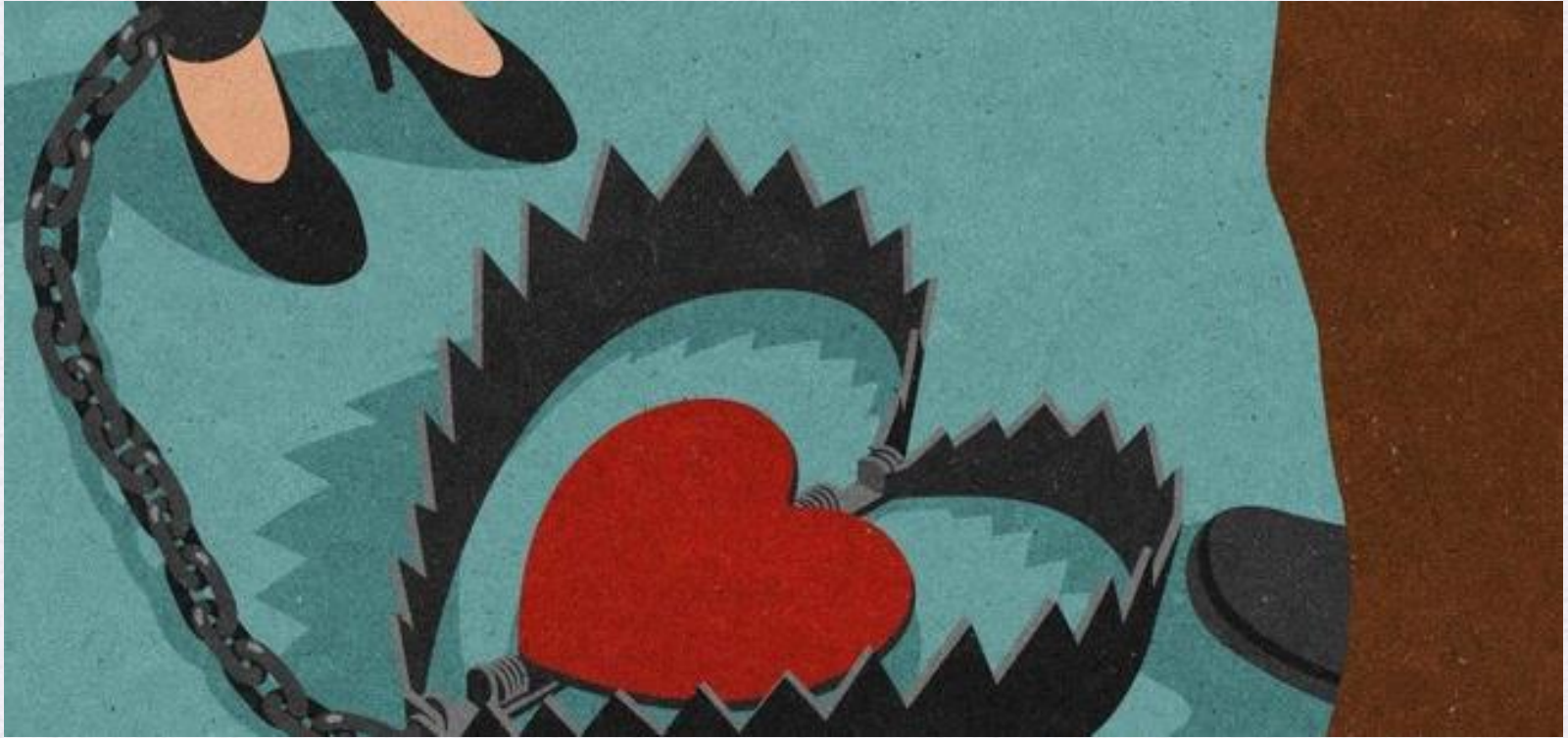


¿Qué puedo hacer  
por mi?

---



# El amor romántico





"El día que la mujer pueda amar con su fuerza y no con su debilidad, no para huir de sí misma sino para encontrarse, no para renunciar sino para afirmarse..., entonces el amor será una fuente de vida y no un mortal peligro."

Simone de Beauvoir

# Sororidad

## EMPODERADAS Y SORORAS

